



Resolución Directoral

Nº 1792 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

RIOJA 29 MAR 2023

VISTO: Los documentos adjuntos en un total de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° del capítulo III de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 141° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR se aprueba, entre otras cosas, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; y establece en el artículo 173, numeral 173.1, las Oficinas de Operaciones-Educación son órgano desconcentrados de la Dirección Regional de Educación, adscritos a la Dirección de Operaciones-Educación, responsable de la administración de los recursos, la ejecución presupuestal, la gestión de los sistemas administrativos y de asegurar los servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de las funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local e instancias de Gestión Educativa de su jurisdicción, asume la titularidad de la Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente;

Que, con Expediente N° 8769 de fecha 06.03.2023, el Director Encargado de la I.E.I N° 00910, **EMERSON REATEGUI PEÑA**, identificado con DNI N° **01045015** remite a la UGEL Rioja su solicitud de **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES por Enfermedad Grave de Familiar Directo (HIJO)**, a partir del **06.03.2023** al **10.03.2023**, siendo un total de **05 días**, conforme al **FORMATO DE CERTIFICADO MEDICO LEY N° 30012**, presentado por el solicitante.

Que, de acuerdo a lo establecido, en la Resolución Viceministerial N°123-2021-MINEDU numeral 5.6.1: *"El(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) tiene derecho a gozar de siete (7) días calendario de licencia con goce de*



Resolución Directoral

N° 1792 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

remuneraciones en los casos de tener hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente, o persona bajo su curatela o tutela enfermos diagnosticados en estado grave o terminal, o que sufran accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo.”;

Que, en DNI N° 91421945 del niño EMERSON ANDRÉ REATEGUI TRAUCO, presentado por el solicitante, se evidencia el vínculo de parentesco de padre-hijo.

Que con **INFORME N° 0097-2023-GRSM-DRE/DO-OO-UE.306-R/RR.HH.-BS**, de fecha 16.03.2023; el responsable de Bienestar Social, informa que la solicitud de licencia en mención es **PROCEDENTE**, ya que cuenta con todos los requisitos necesarios para el otorgamiento de la licencia con goce de remuneraciones por Enfermedad Grave de Familiar Directo (Hijo);

Que, con sello de proveído de fecha 16.03.2023, el Responsable del Área de Recursos Humanos, **AUTORIZA** al responsable de Bienestar Social, emitir la resolución de licencia con goce de remuneraciones por Enfermedad Grave de Familiar Directo (Hijo);

A lo expuesto, teniendo en cuenta el análisis de los hechos, así mismo por las normas descritas en la presente y aplicables al caso e indicando la presunción de veracidad de los documentales presentados y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Regional N° 0760-2022-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con **Goce de Remuneraciones por Enfermedad Grave de Familiar Directo (Hijo)** al Director Encargado que labora en la Jurisdicción de la Unidad Ejecutora 306 Educación Rioja, conforme se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN	LICENCIA		MOTIVO	VIGENCIA
	CON GOCE	SIN GOCE		
EMERSON REATEGUI PEÑA DNI N° 01045015 DIRECTOR ENCARGADO DE LA I.E. N° 00910	05	-	Con Goce de Remuneraciones por ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR DIRECTO (HIJO)	06.03.2023 al 10.03.2023



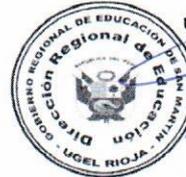
Resolución Directoral

N° 1792 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaria General de esta sede institucional cumpla con notificar la presente resolución al Director Encargado, **EMERSON REATEGUI PEÑA** en su domicilio real consignado y a las demás partes interesadas, observando el modo, formas y plazos previstos en el TUO de la ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 JUS, así como la publicación de la presente en la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM 1028108118

ARCHIVO

JABA/D-UGEL-R
MFVC /R-RR, HH,
Arch/B.S.